



EXPEDIENTE N° I-172010419-2020-MTC/21.PIU.TUM.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA
- TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un ingeniero Civil, para Acciones de Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Actividades de Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico enmarcados en el D.U N° 070-2020 y Emergencias Viales de la Región Piura, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servicio es contar con la Asistencia Técnica para Acciones de Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Actividades de Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico y Emergencias Viales de la Región Piura entre otros.

4. ANTECEDENTES:

4.1.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se otorgaron recursos presupuestales destinados a las actividades de mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2020, los cuales son asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA a las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.

4.3 Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD".





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.4 DECRETO SUPREMO N° 189-2019-PCM : Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medias y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- 4.5 DECRETO SUPREMO N° 201-2019-PCM (Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash): Declárese el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, San Martín, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Junín, Huánuco, Pasco y Ancash, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, orientadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.



5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**
Apoyo Técnico a la Oficina Zonal con la revisión de expedientes técnicos, Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico y Emergencias Viales de la Región Piura entre otras funciones encomendadas por el Jefe de Unidad Zonal.
- **Objetivo Específico:**
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los diferentes servicios de mantenimientos rutinarios y Periódicos de caminos vecinales y Emergencias Viales de la Región Piura.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- Realizar Acciones de Monitoreo y Seguimiento a las zonas donde se ejecutan los diferentes mantenimientos Rutinarios y periódicos de las provincias de Piura y Tumbes.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ello, en cumplimiento de los Convenios a firmar entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales mediante transferencias de partidas por diversas fuentes de Financiamiento del MEF a través de PVD.

- Apoyo en las Actividades de capacitación a los Gobiernos Locales y Regionales en lo que Concierno al Aplicativo Informático SSP, Normativa Gema, Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación y Calidad Técnica para priorizar la Asignación de Recursos para el Financiamiento de Proyectos de Inversión en Infraestructura Vial Departamental y Vecinal de la Región Piura.
- Asesoramiento a los Gobiernos Locales y Regionales en la Utilización de Formatos Diversos, Ficha Técnica adjunta al convenio de Gestión, Fichas de Emergencia Vial, Ayuda Memorias, Reportes de Seguimiento, entre otros.
- Apoyo en la revisión y elaboración de informe concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2020 de la Región de Piura, siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 7-2019-MTC/21 y Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.
- Revisión de los expedientes de las fichas de Emergencial Vial según la Directiva N° 01-2019-MTC/21 "Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3".
- Realizar visitas de campo para levantar información necesaria referente al monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de Contratos y Ordenes de servicio durante el proceso de ejecución física y financiera de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico en el marco del Decreto de Urgencia D.U 070-2020 y sus complementarios, que vienen ejecutando los Gobiernos Locales de manera descentralizada.
- Elaborar reportes e informes sobre los problemas, dificultades observadas y registradas en el proceso de ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario y periódico a su cargo y sobre la falta de información para completar los registros del monitoreo y seguimiento.
- Otros que encargue el Jefe de la Unidad Zonal.

6.2 Procedimientos:

- Recopilación de información mediante documentación, fotografías, mediciones y ubicación de puntos georreferenciados mediante GPS.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Emitir informes.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Especialista referente al monitoreo y seguimiento de Mantenimientos Viales de la Región Piura durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Lap Top), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros. Contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR).

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La entidad facilitará la información necesaria y equipos tecnológicos para la ejecución óptima del servicio en las instalaciones de la Unidad Zonal.
- Para el Trabajo de campo que se le asigne dentro del ámbito de la jurisdicción de la Zonal la entidad destinara la unidad móvil para las labores encomendadas.
- En el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 de ser necesario que se requiera visitas técnicas de campo, como parte del servicio de monitoreo y seguimiento a las actividades de mantenimiento rutinario y periódico; los viáticos de alojamiento y alimentación y la movilidad en las localidades a visitar, serán otorgados con el visto bueno de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional de Ingeniero Civil, con habilidad mayor de Cinco (05) años, contados a partir de su colegiatura.
- **Experiencia:**
 - General, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica, mínimo de haber laborado un (01) año en el área de Infraestructura Municipal, Regional o Nacional.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente), capacitado por el ICG y/o OSCE.
 - Capacitación en Programación Multianual y Gestión de Inversiones- Invierte. Pe
 - Acreditar estudios de Post Grado (Maestría) y/o Diplomados relacionados a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Conocimiento del SSI, SIAF, SEACE, INFOBRAS y otros Aplicativos.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel); manejo de GPS.
- Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior del país.
- **Habilidades:**
 - Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.
 - No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - SCTR o seguro privado.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente: un Informe Técnico mensual detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia con los productos obtenidos concernientes al monitoreo y seguimiento de: Mantenimientos Viales de la Región Piura, priorizando los requerimientos encomendados. Fichas técnicas de Emergencia Vial; asimismo, Mantenimientos Periódicos y Rutinarios enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 070-2020; adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes escaneados con la información elaborada bajo la Modalidad de Especialista en Monitoreo y Seguimiento, entre otros.

El presente informe será presentado a los 30 días de iniciado, conteniendo las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados de los trabajos señalados en el numeral 6) en original y una copia; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Piura – Tumbes que comprende las Provincias de los departamentos de Piura.

El plazo de Duración del servicio es de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

10. MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles); siendo el monto mensual de S/. 8,000.00 (Ocho Mil Soles con 00/100 soles).





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

11.ADELANTOS:

No Corresponde.

12.SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13.FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- **1er Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00
- **2do Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00
- **3er Mes de Pago:** por 30 Días Calendarios = S/. 8,000.00
- **4to Mes de Pago:** por 30 Días Calendarios = S/. 8,000.00

La cancelación se realizara a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

21. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará des acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

22. OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23. ANEXOS:

No Corresponde





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de.....); con Documento Nacional de Identidad N°....., en representación de..... en adelante el Contratista con RUC N°..... declaro lo siguiente :

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.



De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima,..... de..... del 2020

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Lima,.....de..... de 2020

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

Es un gusto dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el "SERVICIO DE", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 30 días

calendario,

Atentamente

Nombres

Apellidos:..... y

RUC:.....

Datos Adicionales

Dirección:.....

Teléfono:.....

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, de del 2020

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente

Atentamente





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
Identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de....., ante usted

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 °1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,..... de De 2020.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,....., identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de Parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de Parentesco	



Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



FIRMA



Huella digital del contratado

Teléfono:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

GRADO	GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		Parentesco por afinidad	
	En línea Recta	En línea colateral	En línea Recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, Sobrinos nietos, Tíos - Abuelos		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS. 017 – 96 – PCM)

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS

RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.